DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 06 de diciembre de 2023.

Nota N° 644/2023

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, ***Director Nacional***
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de informar sobre la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2023 –** ***"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL LABORATORIO DEL SENAVE"*** **- ID 428.953,** al proveedor **DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.,** considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en las normativas sobre Contrataciones Públicas; y que la oferta presentada por la misma, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del Contrato.

ASÍ TAMBIÉN ADJUNTO SE REMITE LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS PÚBLICO.

De conformidad a lo brevemente expuesto, la presente comunicación se realiza para su difusión a través del portal de contrataciones públicas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director

pv/TGP

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

DECLARACIÓN JURADA

ID Nro.: 428.953

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: ***ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL LABORATORIO DEL SENAVE.***

ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE).

Quien suscribe, en nombre del SENAVE, entidad a la cual represento, declaro bajo fe de juramento que:

En marco a la Resolución N° 3893/20 de la DNCP, Artículo 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). "*A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud…*"

Al respecto, cumplimos en aclarar en carácter de **DECLARACIÓN JURADA**: que el contrato se remite debidamente firmado por las partes, para que pueda ser levantado en el portal; para poder realizar la ejecución del contrato correspondiente al proceso licitatorio para "***ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL LABORATORIO DEL SENAVE***" – LPN 05/23 ID N° 428.953.

Sin reactivos ni accesorios un laboratorio no pude funcionar, ya que junto a los equipos constituyen los insumos esenciales para la realización de los ensayos. Como es sabido, el Laboratorio es la dependencia técnica que brinda el soporte técnico científico a las demás dependencias de la institución, ya que los informes de resultados de ensayos emitidos son utilizados para la toma de decisiones en el ámbito de la Sanidad Vegetal, la Calidad e Inocuidad Vegetal y el Control de Calidad de los insumos agrícolas y semillas.

Es de sumo interés para la ciudadanía, el adecuado funcionamiento de los laboratorios a fin de garantizar el cumplimiento eficaz de la misión del SENAVE, como Organismo de Protección Fitosanitario (ONPF), ya que como organismo de aplicación realiza controles para proteger la condición fitosanitaria del país, evitando la introducción de plagas exóticas de vegetales, para asegurar la calidad de los productos y subproductos vegetales, plaguicidas, fertilizantes, enmiendas para el suelo y afines, con riesgo mínimo para la salud humana, animal, las plantas y el medio ambiente y para asegurar la identidad y calidad de las semillas y proteger el derecho de los creadores de nuevos cultivares.

De esta forma demostrando el interés público general y que el mismo no sea afectado.

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director

pv/TGP

Droguería Italquimica S.A.
Rio Yhaguy esq. Colón – Zona Norte
Fernando de la Mora – Paraguay
P.O. BOX 23141
f +595 (21) 506-629
f +595 (21) 507-131
f +595 (21) 503-389

14/12/2023

Señores
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)
Departamento de Contratos y Garantía
Presente.

Ref. ADQUISICION DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL LABORATORIO DEL SENAVE. ID 428953. CONTRATO Nº 074/2023.

Por medio de la presente manifestamos en carácter de Declaración Jurada que:

Droguería Italquimica SA hará entrega del servicio objeto del llamado en el presente ejercicio fiscal.

Atte

Lic. José Espínola.
Representante legal.

Lic. José Enrique Espínola Z.
Representante Legal
Droguería Italquímica SA